

AUXILIAR DE HOGAR/CUIDADOR/A

OPE 2019: Decreto 33/2019, de 28 de marzo. DOG núm. 67, de 5 de abril de 2019 →

OEP 2020: Decreto 225/2020, de 23 de diciembre. DOG núm. 260, de 29 de diciembre de 2020 →

CONVOCATORIA: Pendiente de publicación.

348 plazas
323 plazas OEP 2019
25 plazas OEP 2020

PERSONAL FUNCIONARIO
GRUPO C2

Plazo de presentación de
instancias: **pendiente**

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

TITULACIÓN: Titulación que habilite para la realización de las funciones inherentes a esta escala.

PROCESO SELECTIVO: Última convocatoria 2006.

Fase de oposición

1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 140 minutos

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de **ochenta (80) preguntas** tipo test, propuestas por el tribunal, de las que **veinte (20)** corresponderán a la **parte común** del programa y **sesenta (60) a la parte específica**, mas cinco (5) preguntas de reserva, de las que dos (2) corresponderán a la parte común del programa y tres (3) a la parte específica.

El ejercicio **se calificará de 0 a 60 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de treinta (30) puntos**.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta.

2º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 40 minutos
Calificación: Apto / No apto

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de **treinta (30) preguntas** tipo test con cuatro (4) respuestas alternativas de las que solo una de ellas será la correcta, más tres (3) preguntas de reserva, mediante la cual se evidencie el conocimiento de la lengua gallega.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta.

Se valorará como apto o no apto.

* **Estarán exentos los aspirantes que acrediten poseer el CELGA 3 o**

A Coruña Avda. do Exército, 2 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo.(627 166 900)

Santiago R/ Gómez Ulla, 14 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)

Vigo: R/ Gregorio Espino, 50.(Praza das Palmeiras) (986 118 270)

Funciones/titulación (según Ley 7/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas. DOG núm. 46, de 27 de diciembre de 2019)

Denominación	Subgrupo	Funciones	Titulación
Escala auxiliar de cuidadores	C2	<ul style="list-style-type: none"> – Prestación de servicios complementarios para la asistencia de las personas con necesidades especiales: transporte, limpieza y aseo, comedor, vigilancia y análogos. – Colaboración en la inserción en la actividad social y laboral de las personas con necesidades especiales. – Colaboración en la realización de tareas elementales que completen los servicios especializados, en orden a propiciar la autonomía personal y la formación de las personas con necesidades especiales. – Colaboración con el personal sanitario. – Realización de cambios posturales, entrega, recogida de análisis clínicos y limpieza y preparación de aparatos y ayudas técnicas. – Cualquier otra de análogo contenido o que tenga relación con las funciones anteriores. 	Titulación que habilite para la realización de las funciones inherentes a esta escala

Fase de **concurso** (Máximo 40 puntos)

- a) Experiencia profesional**, entendida como los servicios prestados en centros y residencias de servicios sociales en cualquier Administración pública, como personal laboral en la categoría 004 del grupo IV en el ámbito del V Convenio colectivo de personal de la Xunta de Galicia o como empleado público en la misma categoría siempre que se incluya dentro del mismo grupo de titulación.
- b) Experiencia profesional**, entendida como los servicios prestados en cualquier otra Administración pública, como personal laboral en la categoría 004 del grupo IV en el ámbito del V Convenio colectivo de personal de la Xunta de Galicia o como empleado público en la misma categoría siempre que se incluya dentro del mismo grupo de titulación.

La puntuación máxima de los epígrafes a) y b) es de 35 puntos.

- c) Formación.** Se valorará la asistencia a cursos organizados e impartidos directamente por la Escuela Gallega de Administración Pública, Escuela Gallega de Administración Sanitaria, Academia Gallega de Seguridad Pública, Instituto Nacional de Administración Pública, escuelas oficiales de formación de las restantes comunidades autónomas, universidades, Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección General de Orientación y Promoción Laboral de la Consellería de Economía, Empleo e Industria, así como los cursos impartidos en el marco del Acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas (Afedap).

Para cada curso de duración igual o superior a 12 horas lectivas se valorarán con 0,01 puntos cada hora de formación, hasta un máximo de 1,5 puntos por curso.

No se valorará:

- La asistencia a congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares.
- Las materias (créditos) que formen parte de una titulación académica.
- Los cursos de doctorado.
- Los módulos o partes integrante de un curso.
- Los cursos que formen parte de los procesos de selección de personal funcionario.

La puntuación máxima de este epígrafe es de 5 puntos.

TEMARIO: 18 temas

Temario común

1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV, VI.
6. Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad: título preliminar, título I: capítulos I y II.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

Temario específico

1. El cuerpo humano, concepto. Características. Aparatos. Sentidos.
2. El cuidador dentro de la escuela o centro. Su participación en el proceso educativo y socializador. Relaciones con los familiares y personal especializado.
3. Coordinación del cuidador con los maestros, educadores, etc. Su papel como elemento favorecedor de la comunicación entre el niño normal y el niño integrado.
4. Educación especial; clasificación de las personas que la requieren. Problemas psíquicos, problemas de afectividad.
5. Características básicas del deficiente motórico. Problemas en su escolarización o socialización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... Problemas posturales. Atención específica a personas con espina bífida.
6. Características básicas del ciego y amblíope. Problemas en su escolarización o socialización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... La independencia de movimientos y desplazamientos del ciego; la orientación en la búsqueda de estrategias que favorezcan su mayor independencia.
7. Características básicas del sordo. Problemas en su escolarización o socialización. El sordo y su contexto de relaciones.
8. El papel del cuidador en las actividades de ocio y tiempo libre; recreos, salidas, excursiones, campamentos. El cuidador como dinamizador de juegos y actividades. Primeros auxilios y atención de emergencia.
9. Creación de hábitos, técnicas, para alcanzar los hábitos de alimentación, higiene... Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación, higiene. El control de esfínteres.
10. El cuidador como medio para la consecución de la independencia en la locomoción, alimentación, higiene. Evolución social. La importancia del trabajo en equipo.